

ANUNCIO

Por Resolución n.º 4594/2023, de fecha 12 de julio de 2023, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, se adopta el siguiente acuerdo:

“ASUNTO: *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Formador de competencia clave matemática, del programa de empleo y formación.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de alcaldía N.º 1992/2023, de 10 de abril, para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador de competencia clave matemática del programa de empleo y formación; por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha en fecha 23 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

A) ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
García Cherino, María Isabel	***6396**
Gómez Navas, María Dolores	***8931**
Gutiérrez Marquez, Antonio	***8244**
Suárez Crossa Mario	***9502**
Tapia Hompanera, Alexandra	***4255**

Se hace constar que se admite la solicitud de participación en el presente procedimiento selectivo de la aspirante Dña. María Dolores Gómez Navas, quien ha presentado la solicitud a través de la red Sara, dirigiéndola, erróneamente, al libro de entrada del extinguido Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, en vez al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Como quiera que no es causa imputable a la referida aspirante el que se haya mantenido vigente en la red Sara, el registro de entrada del referido Organismo a pesar de su disolución, y que, por ello, no haya podido ser inadmitida y, como consecuencia de dicha inadmisión, advertida de esta circunstancia; teniendo en cuenta, de otro lado, que el art. 16.4 LPACAP señala, que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros, se acuerda la admisión de dicha solicitud.



B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
García Piédrola, Claudia	***9960**	A, B y C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) No acredita titulación de grado, licenciatura o diplomatura en el ámbito matemático.
- B) No acredita competencia docente.
- C) No acredita el pago de tasas de derechos de examen

SEGUNDO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Resueltas las reclamaciones se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal.

En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de celebración de entrevista curricular.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Conforme a la base 5ª de la convocatoria, el Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Dña Begoña Bravo Molina.

Suplente: Dña. Rocío Marín Fernández.

Vocales: D. Javier Pacheco Mangas.

Suplente: Dña. Nuria Páez Ruíz de Angulo.

D. José Antonio Pérez Doncel.

Suplente D. Cesar Augusto Díaz Guerrero.

Secretaria: Dña. María Carmen Sánchez González.

Suplente: María José Martín Hidalgo.”

